

FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACUSE

Dirección General de Administración

No. Oficio: FGE/DGA/457/2026

Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Ver., a 10 de febrero de 2026

Mtra. Lucero Alegría Juárez
Contralora General de la Fiscalía
General del Estado de Veracruz
Presente

00000543
FGE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA HARPE
RECIBIDO
10 FEB 2026
20:04 hrs
sin anexos
CONTRALORIA GENERAL

En términos de lo dispuesto en la base **Cuadragésima Primera** del concurso citado y con fundamento en los artículos **44, 48 y 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. Que, derivado del oficio N° FGE/DGA/SRF/170/2026 emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado, informando sobre una reducción presupuestal por un importe de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 26100002 correspondiente a "Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios y operación de programas públicos"; se hizo necesario ajustar los importes mínimos y máximos de adquisición de combustible originalmente establecidos en la convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-FGE/001/2026. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la base Quincuagésima Quinta de la referida licitación.

SEGUNDO. Que, la propuesta de la empresa **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.** fue desechada durante la celebración del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, al incumplir con el requisito solicitado en inciso d) fracción VI de la base Vigésima Primera, ya que no presentó el formato para efectos de pago electrónico identificado como anexo N° 3 en las bases de licitación, por lo que con fundamento en el artículo 43 fracción I, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y en apego en lo señalado en la base Trigésima Novena inciso g) de las bases de licitación, sus proposiciones técnica y económica, fueron descalificadas y por ende no consideradas para efectos de evaluación y adjudicación.

TERCERO. Que, en cumplimiento al capítulo IX de las bases de licitación, la Comisión de Licitación procedió a la evaluación de los aspectos técnico y económico de la proposición presentada y aceptada en el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, valorando que la propuesta de la empresa licitante **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** cumplió con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria y bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPN-FGE/001/2026, garantizando las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a entera satisfacción de la convocante, por lo que se determina adjudicarle la partida única relativa a la adquisición de combustible, mediante dispositivos electrónicos, destinado a la Fiscalía General del Estado, en los términos de los siguientes montos:

| | |
|---|--|
| Importe mínimo de adquisición de combustible: | \$18,515,624.00 (Dieciocho millones quinientos quince mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. |
|---|--|

Cirujillo Guizar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91096
Tel. 228 241 61 70
Xalapa, Veracruz
fiscalia@veracruz.gob.mx

Elaboró
[Signature]
L.C. Luis Ramón Solano Pérez

Supervisó
[Signature]
Mtro. Miguel Ángel Basilio Mar

Cotejó
[Signature]
Lic. Carlos Alberto Villalba Hernández



| | |
|---|--|
| Subtotal de adquisición de combustible: | Hasta \$45,711,088.99 (Cuarenta y cinco millones setecientos once mil ochenta y ocho pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. |
| Comisión del 1.09%: | \$577,971.01 (Quinientos setenta y siete mil novecientos setenta y un pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. |
| Total de adquisición de combustible: | Hasta \$46,289,060.00 (Cuarenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. |

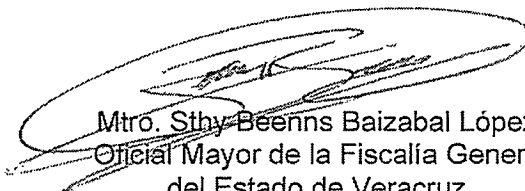
CUARTO. Apercíbase a **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz a **firmar el contrato respectivo**, a más tardar **dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, debiendo proporcionar; la **fianza de cumplimiento de contrato**, la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto al pago de contribuciones**, emitida por la dependencia gubernamental competente de la entidad donde tribute, tenga su domicilio fiscal y/o este legalmente obligado a realizar sus operaciones fiscales; la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria; la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)** y la **Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT**, todas **vigentes**, de conformidad con lo señalado en las bases **Vigésima Primera fracción V, inciso v)** y **Cuadragésima Sexta** de la presente licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Dirección General Jurídica, a la Contraloría General de la Fiscalía y Testigo Social.

SEXTO. Se precisa que de conformidad con lo dispuesto en la base **Primera** de la Licitación y conforme a lo acordado en la Junta de Aclaraciones, la empresa adjudicada deberá entregar los dispositivos electrónicos dentro de un plazo de **07 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, en coordinación con la Unidad de Dotación de Combustible de la Convocante.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente Licitación Pública Nacional **Nº LPN-FGE/001/2026**, dándose por concluido el presente acto, siendo las **11:20 horas** del día de su inicio firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.


Mtro. Sthys Beenns Baizabal López.
Oficial Mayor de la Fiscalía General
del Estado de Veracruz.